



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Perú: Corte Superior desestima prueba audiovisual del caso Andoas

Servindi, 3 de noviembre, 2009.- A pesar de la protesta de la defensa, la Segunda Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Loreto consideró que gran parte de las imágenes del video ofrecido por los abogados, no corresponden a lo que se está juzgando en el Caso Andoas. Imagen: SERVINDI

Así lo determinó la instancia judicial al considerar que ninguno de los testimonios grabados identifican a los testigos, por lo que no serán tomados en cuenta y varias de las aseveraciones que se mencionan allí no cuentan con un respaldo pericial que verifique o contraste los hechos.

La fiscal superior Aida Vargas Ovideo objetó que el documento se haya presentado editado, lo que fue ratificado por el abogado Jorge Tacuri Aragón, quien corroboró que la grabación, edición y distribución es de la Red Ambiental Loreтана (RAL).

Por su lado, el presidente de Sala, Carlos Del Piélagο, afirmó que sólo constatarán los presuntos delitos que se cometieron o no, según la acusación del Ministerio Público, mientras que otras imputaciones de tipo ambiental o de lesa humanidad no serán juzgadas porque no forman parte del proceso.

Entre las imágenes que no serán analizadas para el caso, están las del cuerpo inerte del indígena Carlos Curitima.

Como se recuerda, el comunero fue asesinado un mes después del desalojo de las instalaciones de Pluspetrol y de la muerte del policía Jaime Reyna, el 22 de marzo del año pasado, en Andoas.

Además, el documental muestra agujeros en un congelador, una plancha de fierro y en las paredes de madera de la casa de la pobladora achuar María Dahua, conocida como La abuelita, que corresponderían a balas de armas de guerra.

La Sala, sin embargo, dejó constancia de la existencia de los agujeros, pero que no se pudo probar que fueran ocasionadas por algún tipo de arma de fuego.

Durante la última audiencia, acudieron el fiscal adjunto de prevención del delito en Maynas, Martín Cabrera Burga y el médico legista Francisco Moreno Iserg, el primero a constatar que las imágenes vistas en una audiencia anterior fueron tomadas por él con su propia cámara, y el segundo a señalar que su participación consistió en constatar la presencia de heridos o fallecidos.

Tanto los abogados, como la fiscal y el procurador Joe Villasón pidieron hacer preguntas a dichas autoridades, pero la Sala les recordó que no era posible porque no se trata de testigos, sino de personal que solo acudió a corroborar elementos presentados como pruebas en el caso.

El abogado Tacuri objetó la explicación y señaló que le estaban recortando las posibilidades de defensa, pero el vocal Del Piélagο reiteró la condición de dichas personas, siendo riesgoso para el juicio alterar los procedimientos porque podrían quebrarlo.

Tags relacionados: [andoas](#) [1]

[caso andoas](#) [2]

[del pielago](#) [3]

[jorge tacuri](#) [4]

[ral](#) [5]

[red ambiental loreтана](#) [6]



Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/18504>

Links

- [1] <https://www.servindi.org/etiqueta/andoas>
- [2] <https://www.servindi.org/etiqueta/caso-andoas>
- [3] <https://www.servindi.org/etiqueta/del-pielago>
- [4] <https://www.servindi.org/etiqueta/jorge-tacuri>
- [5] <https://www.servindi.org/etiqueta/ral>
- [6] <https://www.servindi.org/etiqueta/red-ambiental-loretana>